



Movimiento Autónomo Estudiantil Voluntario

ESTATUTO DEL MOVIMIENTO

Este Movimiento se halla cimentado sobre las bases del trabajo, el amor a la sabiduría, la justicia y persigue el bien común no solo del alumnado también el de la sociedad, reconociendo el derecho que cada alumno tiene poniéndolos en un plano de igualdad, busca formar jóvenes ávidos de conocimientos, en busca de formación académica y disposición para trabajar por el bien del alumnado defendiendo los intereses de los mismos.

OBJETO

El objeto es el cambio y progreso en pos del bien de la facultad y las filiales mediante el trabajo en equipo, promoviendo y realizando proyectos que aporten al bien común del alumnado.

VISION

Formar personas capaces de dirigir e innovar beneficiosamente dentro la facultad ayudando a mejorar las necesidades que existan, apunta también a una facultad más inclusiva, proponiendo propuestas que puedan lograrlo.

MISION

Trabajar laboriosamente y de cerca con los alumnos, viendo las necesidades, proponiendo soluciones, y para ello formar equipos de trabajo organizado y estructurado en cada turno que pueda atender las peticiones, cada grupo podrá promover ideas y proyectos de las necesidades que vean dentro de la facultad.

ORGANIZACIÓN DEL MOVIMIENTO

Estará compuesto por un presidente, vicepresidentes en cada turno, una secretaría general, una tesorería y la asamblea de los miembros. Para ser parte de la asamblea de miembros con voz y voto se deberá reunir los siguientes requisitos:

- a- Tener una antigüedad mínima de seis meses dentro del movimiento
- b- Ser Ciudadano Universitario
- c- Alumnos egresados hasta un año después.

Los miembros que no reúnan estos requisitos podrán participar en la Asamblea pero no podrán votar, lo mismo los egresados que continuen en el movimiento hasta pasado el año de su promoción, se podrá oír sus opiniones respecto a los diversos temas.

Al momento de que algún alumno se comprometa a ser miembro de este Movimiento deberá de completar una **Ficha de Incorporación**, totalmente voluntaria, que serviría para contabilizar el tiempo de antigüedad de los mismos, esto acompañado de una fotocopia de cédula.

FUNCIONES

Funciones del Presidente

Velar por el cumplimiento de las normas de este estatuto interno fomentar proyectos y propuestas, coordinar reuniones, proponer a la asamblea la nomina de candidatos a miembro, presidencia del centro de estudiantes, vicepresidencias y representantes.

Funciones de los Vicepresidentes

Sustituir al presidente en caso de que este se encuentre de viaje, este enfermo o indispuerto para desempeñar la función. (En este caso asume el vice con mayor cantidad de electores en su turno).

Dirigirán en cada turno a los delegados y miembros de este movimiento ante consultas, dudas y necesidades. Así también tendrán que ayudar a todo alumno que necesite de los mismos sin hacer distinción de raza, clase, creencia o pertenencia a un grupo o movimiento.

Se elegirán a cuatro según la siguiente división en el turno Mañana uno, en el turno Tarde uno, en el turno Noche uno y Notariado uno, el cargo de vicepresidente es unipersonal y tendrán a su cargo todos los semestres de su turno.

Secretaría General

El/La secretario/ria se encargará de tomar notas en las reuniones, así como labrar acta en las asambleas oficiales y difundir entre todos los miembros las informaciones de utilidad del movimiento, deberá de notificar las reuniones y/o asambleas a realizarse, como también las decisiones tomadas en las mismas.

Tesorero

El tesorero deberá encargarse de las finanzas del movimiento, brindar ideas de como obtener fondos y/o invertir los mismos en beneficio de los miembros.

Deberá presentar un balance cada mes, entre el 1 al 5 del mismo, dicho balance será presentado al Presidente con copia al secretario general que se encargara de difundir y luego archivar.

FORMA DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Presidente

Las elecciones se harán en asamblea con la mayoría de los miembros del movimiento, se elegirá un presidente de asamblea, un secretario y una persona que labre el acta correspondiente, los miembros de asamblea propondrán los candidatos, estos podrán rechazar o no según crean conveniente, las elecciones se harán el mismo día de la asamblea, se elegirá el modo, chapa o voto personal, el modo de votación será por papeletas, los votantes deberán llevar sus C.I para ser habilitados a ejercer este derecho, el conteo se realizara el mismo día en presencia de los miembros, el local podrá ser la facultad o la casa de un particular que no sea de alguno de los candidatos.

Vicepresidente

Para elección de vicepresidentes de turnos, se hará en asamblea con la mayoría de los miembros, los postulantes podrán proponer su candidatura ante los presentes, en caso de que no ocurra esto el presidente propondrá a la asamblea a las personas que crea convenientes para el cargo, también los miembros del movimiento podrán mocionar por una persona. Se llevara a votación y será elegido al que gane la elección solo habrá un vicepresidente por turno y uno por notariado.

Secretario General y Tesorero

Estos cargos serán elegidos en asamblea con la mayoría de los miembros del movimiento, los miembros podrán mocionar los nombres de las personas que crean aptas, así también cada persona podrá presentar su candidatura.

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO

Presidente

- a- Ser alumno regular de la carrera de derecho o notariado.
- b- Ser del quinto semestre en adelante.
- c- Activar dentro del movimiento durante un año.
- d- Poseer predisposición, ser integro, trabajador.

Vicepresidentes

- a- Ser alumno regular de la facultad.
- b- Ser del tercer semestre en adelante.
- c- Activar dentro del movimiento durante seis meses.
- d- Ser integro, trabajador y preocuparse por el bien común de la facultad.

Secretario General

- a- Ser alumno regular de la facultad.
- b- Ser del tercer semestre en adelante.
- c- Activar dentro del movimiento durante seis meses.
- d- Ser integro, trabajador y preocuparse por el bien común de la facultad.

Tesorero

- a- Ser alumno regular de la facultad.
- b- Ser del quinto semestre en adelante.
- c- Activar dentro del movimiento durante un año.
- d- Poseer capacidad en el manejo de cuentas, predisposición, ser integro y trabajador.

DURACIÓN DE LOS CARGOS

La duración de los cargos anteriormente mencionados será de un año.

REELECCIÓN

El presidente no podrá ser reelecto, podrá presentarse luego de haber pasado un periodo desde que finalizo su mandato, no podrá presentarse en caso de renunciar como candidato pues se estaría dando lugar a la reelección.

En el caso de los vicepresidentes, secretario general y tesorero podrán ser reelectos por un periodo mas.

DEBERES AL FINALIZAR EL MANDATO

El presidente y los vicepresidentes deberán mostrar ante la asamblea, un mes antes de realizar las elecciones el balance sobre los logros y fracasos. También el tesorero deberá presentar un balance sobre los logros y fracasos que se dieron bajo su administración.

EXPULSIÓN DE MIEMBROS

Todo aquel miembro que conspirara, buscara o intentara destruir o dañar este movimiento, a alguno de sus miembros hasta el presidente del movimiento o a candidatos que postulen por puestos en el centro de estudiantes del CEDUNA y para cual se valiera por medios propios o en alianza con otra persona o movimiento será castigado con la expulsión.

Todo aquel miembro que trabajara como espía abusando de la buena fe y la confianza del movimiento y pasara información que pueda dañar, perjudicar o desfavorecer será castigado con la expulsión.

También la tentativa será causa de expulsión.

En ambos casos la expulsión es perpetua no podrá ser admitido de nuevo dentro del movimiento.

CANDIDATOS AL CEDUNA

Candidatos a presidente y vicepresidentes del Movimiento para el CEDUNA.

La elección de candidato a Presidente y Vice presidentes por el CEDUNA se realizara de la siguiente forma:

Se realizara una reunión con el presidente del movimiento, luego se convocara a los vicepresidentes de turno, Secretario, y miembros vigentes para la aprobación de su candidatura, luego se llamara a una asamblea general en la cual los miembros de este movimiento expresaran su aprobación o desaprobación teniendo en cuenta la decisión de la mayoría la cual deberá seguirse, en caso de que el candidato a presidente y vicepresidentes por el CEDUNA sea un miembro del movimiento se llevaran a cabo los mismos pasos.

Candidatos a Miembros para el CEDUNA.

Para la elección de candidatos a miembros para el CEDUNA se tendrá en cuenta:

- a- Como prioridad a los miembros antiguos del movimiento que ya tienen un año de estadía y labor para los cuales queda reservado los lugares 1, 2, 3 de los escaños a miembros.
- b- Se concederá el honor de pugnar a candidato a miembro por el CEDUNA a TERCEROS que no tengan un año de labor dentro del movimiento pero que aportan o reúnen lo necesario para ocupar los lugares posteriores al 1, 2, 3 por los motivos precitados.

SE RUEGA YA NO ACEPTAR GENTE COMO CUNTI O CAYO. LES AGRADECE
NATHASHA ☺ <3